

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

407

**BELLIDO, Francisco;** Ordenanza de la Administración de Correos de Córdoba en 1905; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para declarar en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto. 3460

408

**BERGON, Juan;** Administrador de la estufa de Bobadilla en 1905; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para declarar en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto. 3460

409

**BERROJO RUIPEREZ, Mariano;** comparecerá, en término del 18 de Mayo, ante la Audiencia de Segovia, para declarar en juicio oral en causa por sedición, seguida por el Juzgado de Sepúlveda. 3413

410

**BUENO RUEDA, Maximino;** domiciliado últimamente en Villalón y Valladolid; comparecerá el 12 del actual ante la Audiencia de Valladolid, para asistir al juicio oral, en causa por falsedad contra Antonio Tomás Feijoo, seguida por el Juzgado de la Audiencia, de Valladolid. 3426

411

**CARRERAS SELEGOR, Francisca;** domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, 22; comparecerá el 18 de Mayo ante el Juez municipal del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por escándalo. 3478

412

**CARRETERO GRANADOS, Enrique;** domiciliado últimamente en la calle de San Dámaso, 44, principal; comparecerá el 18 de Mayo ante el Juez municipal del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 3477

413

**CASTELLAR, Mauricio;** domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para declarar en causa por hurto de unos gemelos. 3414

414

**CASTILLO, Felipe del;** domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el 18 de Mayo ante la Audiencia de Ávila, para asistir al juicio oral en causa por hurto, seguida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 3371

415

**CORTES, José;** domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ticiano, número 20, bajo, número 7 (Cuatro Caminos);

comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Córdoba, para declarar en causa por estafa. 3386

416

**DESCONOCIDO;** comparecerá ante el Juez de Santillán la Mayor, para proceder á la busca de una burra rucia, clara, de siete años, sin hierro, de Manuel Díaz Cabrerizo, en causa por hurto. 3411

417

**DESCONOCIDO;** de veinte años, pintado de viruelas, que se cree lleva el apodo de *El Galleguito*, vendedor ambulante, que estuvo el 16 de Enero último en Almadén en casa de Sotero Simancas en compañía de Cristóbal Joaquín Artés, llevándose aquella noche un mulo de un vecino y desapareciendo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Almadén, para declarar en causa por robo de caballerías. 3303

418

**DESCONOCIDO;** dueño de tres vacas y tres becerros, que pastaban en el sitio de los Zarabillas de Sierra Bermeja; comparecerá ante el Juez de Estepona, para declarar en causa por hurto del expresado ganado. 3444

419

**DESCONOCIDO;** dueño, que en el mes de Pascua de Navidad le faltaron en Sierra Bermeja tres novillos y una novilla rubia, con la cola blanca; comparecerá ante el Juez de Estepona para declarar en causa por hurto del expresado ganado. 3443

420

**DESCONOCIDO;** padre del difunto súbdito portugués Antonio Simón, domiciliado últimamente en Portugal; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Olivenza para ofrecerle el sumario en causa por muerte casual de aquél. 3404

421

**DESCONOCIDOS;** comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Mancha Real, para ser oídos y responder de los cargos en causa por hurto de una arquilla y motílico. 3400

422

**DESCONOCIDOS;** comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Puente del Arzobispo, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo de herramientas, realizado la noche del 10 al 11 de Febrero último, en el pueblo de Herreruela. 3533

423

**DESCONOCIDOS;** comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Puente del Arzobispo, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo de dinero en la taberna de Cabezuela, la noche del 27 de Enero último, á Nicolás Iglesias, vecino de Herreruela. 3534

424

**DESCONOCIDOS;** autores del robo á una señora extranjera en el tren correo ascendente, número 7, kilómetro 223 de la línea de Madrid á Alicante, en la madrugada del 23 de Abril, de un alfiler de brillantes, otro de rubies, una cadena con esmeraldas, un portamonedas de oro, y una pulsera con nombre; un sujeto organillero, bajo, fornido, rubio, chato, sin bigote, barba poblada, ojos saltones azules claros, gorra de hilo, americana larga, traje usado y betas blancas; comparecerán ante el Juez de San Clemente, para declarar en causa por el indicado robo. 3463

425

**DESCONOCIDOS;** parientes cercanos del fallecido José Bustillo Heredia; comparecerán ante el Juez del Puerto de Santa

Marsa, para ofrecerles el sumario en causa por muerte del José Bustillo. 3410

426

**DESCONOCIDOS;** que sepan quien fuera un mendigo de cuarenta años, rubio, ojos azules, barba corta y rizada, vistiendo pantalón, chaqueta y chaleco color avellana, camisa y blusa azul y alpargatas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Santa Coloma de Farnés, para identificar el cadáver de dicho mendigo y ofrecer procedimiento á parientes en causa por hallazgo de un cadáver. 3538

427

**DIAZ, Agapito;** dueño de un carro, número 851; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juez municipal del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por daños. 3548

428

**DIAZ BERROCAL, Antonio;** Oficial tercero de la Administración de Correos en 1905, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para declarar en causa por infidelidad de la custodia de documento y hurto. 3160

429

**DOMINGO VALERO, Eusebio;** comparecerá, en término del 8 de Mayo, ante el Juez de Tarancón, para asistir al juicio oral en causa por disparo de arma contra Julián Fernández y otros. 3419

430

**ERIKZIN, L;** piloto del vapor noruego *Mauranger*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez de la Comandancia de Marina de Huelva, para declarar en causa por abordaje. JM-1053

431

**GALVEZ ARENAS, Juan;** comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Cazalla para notificárselas la terminación del sumario y emplazarlos en causa por varios hurtos. 3383

432

**GARCIA, Florentina;** domiciliada últimamente en el cerro del Cuervo, casa de «El Tío España»; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por amenazas. 3458

433

**GARCIA BAENA, Antonio;** comparecerá, el 8 de Mayo, ante la Audiencia de Granada, para asistir al juicio oral en causa por estafa, seguida por el Juzgado del Salvador de Granada. 3365

434

**GARCIA Y GARCIA, José y Josefina;** comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Tarancón, para declarar en causa por hurto. 3418

435

**GARNICA JUNES, Fermín;** domiciliado últimamente en las Minas de Río Tinto (Huelva); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Valverde del camino, para que manifieste si está conforme con la pena en causa por robo. 3425

436

**GONZALEZ, Rafael;** comparecerá el 25 de Mayo, ante el Juez municipal del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 3480

437

**GONZALEZ CONDE, Manuel;** domiciliado últimamente en Vaveces, término municipal de Castrillón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Oviedo, para instar una querella que

(Sigue á la página 1342.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.<sup>o</sup> de la ley de 19 de Julio de 1904.*

| NÚMERO<br>DE<br>ORDEN | NOMBRES Y APELLIDOS                        | DESTINOS Ú OFICINAS DÓNDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO                                | PROVINCIA<br>de su naturaleza. | EDAD        |         | SERVICIOS |        |         |        |
|-----------------------|--|---|--------------------------------|-------------|---------|-----------|--------|---------|--------|
|                       |  |   |                                | EN LA CLASE |         | AL ESTADO |        |         |        |
|                       |  |   |                                | Años..      | Meses.. | Días..    | Años.. | Meses.. | Días.. |
| 903                   | D. Segismundo Juárez y Mulleras.           | Inspección provincial de Hacienda de Cuenca.                                  | Toledo.                        | 35          | 8       | 10        | 3      | 8       | 25     |
| 904                   | D. Ramón de la Cortina y Fuentes.          | Intervención de Hacienda de Barcelona.  | Manila.                        | 36          | 4       | 12        | 3      | 8       | 28     |
| 905                   | D. Juan Gozalvo Doñate.                    | Intervención de Hacienda de Castellón.  | Castellón.                     | 34          | 7       | 14        | 3      | 8       | 15     |
| 906                   | D. Angel Pedraza Pérez.                    | Inspección provincial de Hacienda de Ávila.                                   | Zamora.                        | 47          | 10      | 12        | 3      | 7       | 10     |
| 907                   | D. Jesús Bertolín Lasala.                  | Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.                            | Huesca.                        | 37          | >       | 5         | 3      | 7       | 14     |
| 908                   | D. Enrique Zorrilla Porcel.                | Tesorería de Hacienda de Badajoz.   | Teruel.                        | 29          | >       | 3         | 3      | 7       | 15     |
| 909                   | D. Jesús Lamata Vera.                      | Intervención de Hacienda de Zaragoza.   | Cuenca.                        | 47          | 4       | 24        | 3      | 6       | 11     |
| 910                   | D. Ramón Larrañaga y Tornadijo.            | Intervención general.   | Vizcaya.                       | 40          | 7       | 19        | 3      | 6       | 11     |
| 911                   | D. Ignacio Muro y Segura.                  | Tesorería de Hacienda de Logroño.   | Logroño.                       | 55          | 11      | >         | 3      | 6       | 11     |
| 912                   | D. Juan Espinosa y Oca.                    | Intervención de Hacienda de Ávila.  | Burgos.                        | 47          | 1       | 6         | 3      | 6       | 22     |
| 913                   | D. Fernando Márquez de la Plata y Aleázar. | Administración de Hacienda de Soria.  | Sevilla.                       | 30          | 10      | 22        | 3      | 5       | 2      |
| 914                   | D. Luis Jardines y Abad.                   | Intervención general.   | Granada.                       | 29          | 11      | 29        | 3      | 5       | 16     |
| 915                   | D. Manuel Aller Uiloa.                     | Sección de Inspección (Subsecretaría).  | Pontevedra.                    | 26          | 8       | >         | 3      | 5       | 8      |
| 916                   | D. César Langarica y Ontoria.              | Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.                           | Ávila.                         | 43          | 10      | 6         | 3      | 5       | 24     |
| 917                   | D. Joaquín Bosch Nemení.                   | Administración de Hacienda de Alicante.                                       | Alicante.                      | 63          | 3       | 24        | 3      | 5       | >      |
| 918                   | D. Esteban Martín Rodríguez.               | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado. | Burgos.                        | 59          | 4       | 18        | 3      | 5       | 17     |
| 919                   | D. Manuel Trullás Cassá.                   | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.                               | Badajoz.                       | 26          | 4       | 7         | 3      | 5       | 25     |
| 920                   | D. Enrique Aguado y Amor.                  | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.                               | Burgos.                        | 58          | >       | 14        | 3      | 4       | 26     |
| 921                   | D. Fabián Ruiz Muro.                       | Administración de Hacienda de Toledo.   | Logroño.                       | 68          | >       | 3         | 3      | 4       | 6      |
| 922                   | D. Leandro Villanueva y Calviño.           | Intervención de Hacienda de la Coruña.  | Lugo.                          | 80          | 6       | 17        | 3      | 1       | 10     |
| 923                   | D. José Abadía Grando.                     | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de Aduanas.                   | Madrid.                        | 39          | 1       | 5         | 3      | 1       | 7      |
| 924                   | D. Ramón Vicente Blanco.                   | Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.                      | Pontevedra.                    | 29          | 1       | 2         | 3      | 1       | 20     |
| 925                   | D. Manuel Montemayor y Virués.             | Tesorería de Hacienda de Gerona.  | Huelva.                        | 41          | 10      | 14        | 3      | 5       | 10     |
| 926                   | D. José Mesa Vinent.                       | Tesorería de Hacienda de Baleares.  | Baleares.                      | 37          | 8       | 2         | 3      | 5       | 1      |
| 927                   | D. Pedro Pérez-Caballero y Alfaro.         | Administración de Hacienda de Guadalajara.                                    | Logroño.                       | 27          | 5       | >         | 3      | 7       | 18     |
| 928                   | D. Mariano Fernández Oliver.               | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.                               | Cáceres.                       | 41          | 5       | 6         | 3      | 1       | 23     |
| 929                   | D. Domingo Añoveros y Monasterio.          | Depositoria de Hacienda de Navarra.   | Navarra.                       | 53          | >       | 11        | 2      | 11      | 3      |
| 930                   | D. Guillermo Fernández Valdés.             | Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.            | Orense.                        | 51          | 6       | 10        | 2      | 11      | 19     |
| 931                   | D. Rafael Síenz González.                  | Dirección general del Tesoro público.   | Madrid.                        | 28          | 9       | 15        | 2      | 11      | 6      |
| 932                   | D. Ricardo Barba e Ibáñez.                 | Intervención central.   | Madrid.                        | 41          | 10      | 22        | 2      | 11      | 21     |
| 933                   | D. Manuel Sánchez Saráchaga.               | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.                               | Ciudad Real.                   | 24          | 5       | 22        | 2      | 11      | 6      |
| 934                   | D. Francisco Sendín y Navarro Villoslada.  | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado. | Madrid.                        | 22          | 11      | 4         | 2      | 11      | 15     |
| 935                   | D. Andrés de la Rica y Rodríguez.          | Administración de Hacienda de Valladolid.                                     | Valladolid.                    | 35          | 1       | 1         | 2      | 11      | 1      |
| 936                   | D. Esteban de la Lama y Compadre.          | Intervención de Hacienda de León.   | León.                          | 55          | 4       | 28        | 2      | 11      | 10     |
| 937                   | D. León Leal Belmonte.                     | Intervención de Hacienda de Salamanca.  | Valladolid.                    | 32          | 4       | 26        | 2      | 11      | 3      |
| 938                   | D. Modesto Lamas Sánchez.                  | Intervención de Hacienda de Orense.   | Orense.                        | 33          | 8       | 16        | 2      | 11      | 4      |
| 939                   | D. Segismundo Alcañiz Maestro.             | Intervención de Hacienda de Málaga.   | Valladolid.                    | 33          | 2       | 24        | 2      | 11      | 25     |
| 940                   | D. Apolinar Rodríguez y Romero.            | Administración de Hacienda de Sevilla.  | Sevilla.                       | 43          | 4       | 5         | 2      | 11      | 21     |
| 941                   | D. Odilo Durán Sieiro.                     | Intervención de Hacienda de Orense.   | Orense.                        | 36          | 10      | 7         | 2      | 10      | 24     |
| 942                   | D. Nicolás Martín Molina.                  | Sentador de las minas de Almadén.   | Sevilla.                       | 38          | 2       | >         | 2      | 10      | 18     |
| 943                   | D. José Cordero y Albaracín.               | Intervención general.   | Sevilla.                       | 50          | 10      | 9         | 2      | 10      | 6      |
| 944                   | D. Cecilio Luján García.                   | Inspección provincial de Hacienda de Castellón.                               | Madrid.                        | 58          | 8       | 9         | 2      | 9       | 5      |
| 945                   | D. Julio Carrillo Fernández.               | Intervención de Hacienda de Málaga.   | Madrid.                        | 41          | 6       | >         | 2      | 9       | 9      |
| 946                   | D. José Redruello y Hermoso.               | Sección de Inspección (Subsecretaría).  | Madrid.                        | 44          | 10      | 20        | 2      | 8       | 21     |
| 947                   | D. Luis Talero y Alvarez de Toledo.        | Recaudación de la Aduana de Gijón.  | Valladolid.                    | 45          | >       | 2         | 2      | 8       | 10     |
| 948                   | D. Cándido Piñón Fernández.                | Tesorería de Hacienda de Valladolid.  | Burgos.                        | 36          | 6       | 8         | 2      | 8       | 27     |

|       |  |   |                  |    |    |    |   |    |    |
|-------|--|---|------------------|----|----|----|---|----|----|
| 949   | D. Sebastián Sidera Vila...                | Administración de Hacienda de Gerona.   | Gerona.....      | 34 | 4  | 20 | 8 | 15 | 21 |
| 950   | D. Policarpo do Bernabé Peña...            | Administración de Hacienda de Logroño.  | Navarra.....     | 42 | 5  | 15 | 8 | 13 | 10 |
| 951   | D. Jorge Pedraz Selpérez...                | Intervención de Hacienda de Salamanca.  | Valladolid.....  | 34 | 5  | 7  | 7 | 14 | 24 |
| 952   | D. Manuel Cela Castro...                   | Administración de Hacienda de Lugo.   | Lugo.....        | 61 | 3  | 7  | 7 | 12 | 27 |
| 953   | D. Simón Calabia Ríos...                   | Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.            | Madrid.....      | 25 | 3  | 7  | 7 | 5  | 7  |
| 954   | D. Guillermo Fernández Macías...           | Administración de Hacienda de Barcelona.                                      | Cádiz.....       | 38 | 2  | 13 | 7 | 21 | 6  |
| 955   | D. José María Calzadilla Romero...         | Intervención de Hacienda de Ciudad Real.                                      | Canarias.....    | 41 | 4  | 1  | 6 | 11 | 19 |
| 956   | D. José Solvés y Gómez...                  | Intervención de Hacienda de Cádiz.  | Cádiz.....       | 53 | 4  | 12 | 6 | 25 | 23 |
| 957   | D. Miguel Ángel Cullén y de Osuna...       | Tesorería de Hacienda de Canarias.  | Canarias.....    | 33 | 3  | 14 | 6 | 18 | 15 |
| 958   | D. Enrique Duthu y Alvarez...              | Intervención de Hacienda de Albacete.   | Madrid.....      | 50 | 8  | 24 | 6 | 31 | 23 |
| 959   | D. José Villa Oubiña...                    | Tesorería de Hacienda de Pontevedra.  | Pontevedra.....  | 42 | 3  | 9  | 5 | 22 | 15 |
| 960   | D. Francisco Núñez Placer...               | Tesorería de Hacienda de la Coruña.   | Coruña.....      | 50 | 7  | 23 | 5 | 20 | 21 |
| 961   | D. Joaquín Cerezo Fernández...             | Administración de Hacienda de Almería.  | Almería.....     | 55 | 8  | 10 | 5 | 19 | 24 |
| 962   | D. García Zarallo y Guerra...              | Administración de Hacienda de Badajoz.  | Badajoz.....     | 40 | 3  | 20 | 5 | 19 | 21 |
| 963   | D. Aniceto Cañeiro Uribe...                | Administración de Hacienda de Jaén.   | Jaén.....        | 43 | 9  | 2  | 5 | 18 | 17 |
| 964   | D. Juan Padrón Peraza...                   | Administración de Hacienda de Canarias.                                       | Canarias.....    | 45 | 6  | 28 | 5 | 17 | 22 |
| 965   | D. Ricardo Rey Mourão...                   | Tesorería de Hacienda de Pontevedra.  | Pontevedra.....  | 48 | 7  | 15 | 5 | 12 | 3  |
| 966   | D. Luis Buenafé Palomino...                | Ordenación de pagos de Hacienda.  | Cuenca.....      | 37 | 4  | 6  | 4 | 19 | 16 |
| 967   | D. Francisco Blas Férriz...                | Administración de Hacienda de Ávila.  | Valladolid.....  | 33 | 4  | 3  | 4 | 15 | 16 |
| 968   | D. Enrique Franquio Barrionuevo...         | Tesorería de Hacienda de Málaga.  | Málaga.....      | 34 | 8  | 26 | 4 | 14 | 5  |
| 969   | D. José Verde San Miguel...                | Intervención de Hacienda de Badajoz.  | Pontevedra.....  | 59 | 2  | 19 | 4 | 11 | 11 |
| 970   | D. Indalecio Salas Arroyo...               | Intervención de Hacienda de Guadalajara.                                      | Guadalajara..... | 66 | 8  | 1  | 4 | 9  | 41 |
| 971   | D. Manuel Gamarrá Azuñón...                | Intervención de Hacienda de Jaén.   | Guadalajara..... | 57 | 6  | 14 | 4 | 7  | 2  |
| 972   | D. Blas Díaz de los Bernardos y Briones... | Administración de Hacienda de Ciudad Real.                                    | Ciudad Real..... | 43 | 4  | 9  | 3 | 24 | 11 |
| 973   | D. Constantino Morón Casanova...           | Administración de Hacienda de Cáceres.  | Ciudad Real..... | 35 | 9  | 19 | 3 | 19 | 16 |
| 974   | D. Manuel Casanova y Cansino...            | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado. | Jaén.....        | 28 | 1  | 1  | 2 | 3  | 14 |
| 975   | D. Eduardo Morales y Rodríguez...          | Inspección provincial de Hacienda de Madrid.                                  | Granada.....     | 24 | 4  | 3  | 3 | 10 | 2  |
| 976   | D. Juan Francisco Santa Bárbara...         | Tesorería de Hacienda de Jaén.  | Jaén.....        | 59 | 3  | 2  | 3 | 3  | 30 |
| 977   | D. Ricardo Fajardo de las Cruces...        | Tesorería de Hacienda de Almería.   | Granada.....     | 67 | 10 | 26 | 3 | 2  | 10 |
| 978   | D. Gonzalo Sales y Traver...               | Tesorería de Hacienda de Castellón.   | Castellón.....   | 30 | 7  | 21 | 3 | 2  | 3  |
| 979   | D. Sarbelio Hidalgo García...              | Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.                                   | Palencia.....    | 44 | 11 | 2  | 2 | 27 | 24 |
| 980   | D. Juan Martini Ponzoa...                  | Administración de Hacienda de Murcia.   | Valencia.....    | 41 | 3  | 14 | 2 | 20 | 15 |
| 981   | D. José Pulido Pérez...                    | Intervención de Hacienda de Sevilla.  | Zamora.....      | 53 | 3  | 12 | 2 | 19 | 11 |
| 982   | D. Francisco de P. García Gibert...        | Intervención de Hacienda de Tarragona.  | Barcelona.....   | 49 | 3  | 3  | 2 | 2  | 18 |
| 983   | D. Andrés Alén Rodríguez...                | Intervención de Hacienda de Zamora.   | Zamora.....      | 42 | 6  | 3  | 1 | 23 | 7  |
| 984   | D. Antonio Viñas Torres...                 | Administración de Hacienda de Castellón.                                      | Baleares.....    | 34 | 8  | 7  | 2 | 1  | 21 |
| 985   | D. José Algaba Ponço de León...            | Tesorería de Hacienda de Segovia.   | Segovia.....     | 53 | 3  | 14 | 1 | 10 | 31 |
| 986   | D. Arsenio Juárez Sanjuambenito...         | Tesorería de Hacienda de Burgos.  | Burgos.....      | 52 | 5  | 19 | 1 | 10 | 25 |
| 987   | D. Antonio Gómez García-Barzanallana...    | Subsecretaría.  | Madrid.....      | 23 | 3  | 14 | 2 | 1  | 6  |
| 988   | D. José Rico y Torres...                   | Intervención de Hacienda de Córdoba.  | Córdoba.....     | 37 | 6  | 10 | 2 | 1  | 17 |
| 989   | D. Julián Martínez-Falero y Monsalve...    | Intervención de Hacienda de Albacete.   | Cuenca.....      | 26 | 9  | 28 | 1 | 2  | 6  |
| 990   | D. Pedro Fernández Rivero...               | Inspección provincial de Hacienda de Cádiz.                                   | Cádiz.....       | 31 | 10 | 4  | 1 | 2  | 5  |
| 991   | D. Enrique Messa y Moreno...               | Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.                     | Madrid.....      | 35 | 11 | 37 | 2 | 2  | 27 |
| 992   | D. Agustín Ramos y González...             | Administración de Hacienda de León.   | Zamora.....      | 40 | 4  | 8  | 2 | 2  | 17 |
| 993   | D. Manuel Peláez Machín...                 | Administración de Hacienda de Barcelona.                                      | Sevilla.....     | 37 | 11 | 2  | 2 | 2  | 13 |
| 994   | D. Manuel Sagaz y Feijoo de Sotomayor...   | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado. | Madrid.....      | 39 | 9  | 10 | 1 | 11 | 15 |
| 995   | D. Salvador Luis Pumarros y Jiménez...     | Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.    | Madrid.....      | 33 | 6  | 9  | 1 | 11 | 15 |
| 996   | D. Santiago Alasa y Domingo...             | Intervención general.   | Barcelona.....   | 23 | 5  | 3  | 1 | 11 | 15 |
| 997   | D. Benedicto Antequera Azpíri...           | Intervención central.   | Madrid.....      | 19 | 6  | 13 | 1 | 11 | 15 |
| 998   | D. Fernando León Muniesa...                | Subsecretaría.  | Madrid.....      | 25 | 3  | 3  | 1 | 11 | 15 |
| 999   | D. Enrique Capella Abadías...              | Administración de Hacienda de Huesca.   | Zaragoza.....    | 33 | 8  | 8  | 1 | 11 | 13 |
| 1.000 | D. Vicente Otero Feijoo...                 | Administración de Hacienda de Orense.   | Orense.....      | 60 | 10 | 6  | 1 | 11 | 12 |
| 1.001 | D. Emilio Bernabeu y Novalbos...           | Administración subalterna de la Renta del alcohol de Valdepeñas.              | Ciudad Real..... | 32 | 3  | 8  | 1 | 11 | 9  |
| 1.002 | D. Antonio Iribarne Andújar...             | Intervención de Hacienda de Cáceres.  | Almería.....     | 34 | 6  | 18 | 1 | 11 | 7  |
| 1.003 | D. Augusto Nieto Cöttes...                 | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado. | Puerto Rico..... | 42 | 9  | 3  | 1 | 11 | 7  |
| 1.004 | D. Fernando Salas Montero...               | Subsecretaría.  | Málaga.....      | 42 | 3  | 26 | 1 | 11 | 6  |
| 1.005 | D. Juan Aguilar y Catena...                | Intervención general.   | Jaén.....        | 20 | 1  | 7  | 1 | 11 | 6  |

(Continuación de la GACETA del 7 de Mayo de 1909.)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

*ESTADO demonstrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Marzo del año 1909.*

|  | Existencias<br>en 23 de Febrero<br>de 1909. | Ingresadas<br>en Marzo<br>de 1909. | TOTAL         | Despachadas<br>en<br>Marzo de 1909. | Pendientes<br>de despacho<br>en<br>31 de Marzo<br>de 1909. |
|--|---|------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--|
| <b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>  |   |                                    |               |                                     |  |
| Subsecretaría.....   | 6   | 3                                  | 9             | 5                                   | 4  |
| Tribunal gubernativo.....  | 1   | 47                                 | 48            | 47                                  | 1  |
| Intervención general de la Administración del Estado.....  | 80  | 69                                 | 149           | 60                                  | 89   |
| Dirección general del Tesoro.....  | 33  | 39                                 | 72            | 47                                  | 25   |
| Idem de la Deuda y Clases pasivas.....   | 61.808                                      | 1.154                              | 62.962        | 1.125                               | 61.837   |
| Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....  | 1.771                                       | 601                                | 2.372         | 481                                 | 1.891  |
| Idem de Aduanas.....   | 761   | 232                                | 993           | 285                                 | 758  |
| Idem de lo Contencioso.....  | 206   | 180                                | 386           | 227                                 | 159  |
| Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y<br>Dirección general del Timbre y Giro Mutuo..... | 218   | 62                                 | 280           | 94                                  | 186  |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>64.884</b>                               | <b>2.387</b>                       | <b>67.271</b> | <b>2.321</b>                        | <b>64.950</b>  |
| <b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>   |   |                                    |               |                                     |  |
| Alava.....   | 8   | 1                                  | 9             | 5                                   | 4  |
| Albacete.....  | 12  | 45                                 | 57            | 3                                   | 54   |
| Alicante.....  | 38  | 2                                  | 40            | 16                                  | 24   |
| Almería.....   | 27  |                                    | 27            | 16                                  | 11   |
| Avila.....   | 197   | 38                                 | 235           | 77                                  | 158  |
| Badajoz.....   | 564   | 22                                 | 586           | 43                                  | 543  |
| Barcelona.....   | 152   | 23                                 | 175           | 13                                  | 162  |
| Burgos.....  | 5   | 16                                 | 21            | 17                                  | 4  |
| Cáceres.....   | 25  | 2                                  | 27            | 8                                   | 19   |
| Cádiz.....   | 5   | 6                                  | 11            | 5                                   | 6  |
| Castellón.....   | 21  | 2                                  | 23            |                                     | 23   |
| Ciudad Real.....   | 68  | 33                                 | 103           | 37                                  | 66   |
| Córdoba.....   | 39  | 19                                 | 58            | 11                                  | 47   |
| Coruña.....  | 14  | 3                                  | 17            | 5                                   | 12   |
| Cuenca.....  | 91  | 10                                 | 101           |                                     | 101  |
| Gerona.....  | 37  | 10                                 | 47            | 9                                   | 38   |
| Granada.....   | 9   | 3                                  | 12            |                                     | 12   |
| Guadalajara.....   | 17  | 25                                 | 42            | 12                                  | 30   |
| Gipúzcoa.....  | 27  | 17                                 | 44            | 3                                   | 41   |
| Huelva.....  | 4   | 3                                  | 7             | 2                                   | 5  |
| Huesca.....  | 10  | 27                                 | 37            | 7                                   | 30   |
| Jaén.....  | 5   | 3                                  | 8             | 5                                   | 3  |
| León.....  | 3   | 7                                  | 10            |                                     | 10   |
| Lérida.....  | 31  | 7                                  | 38            | 7                                   | 31   |
| Logroño.....   | 9   |                                    | 9             | 5                                   | 4  |
| Lugo.....  | 23  | 71                                 | 94            | 68                                  | 26   |
| Madrid.....  | 71  | 7                                  | 78            | 23                                  | 55   |
| Málaga.....  | 234   | 66                                 | 300           | 71                                  | 229  |
| Murcia.....  | 11  | 10                                 | 21            | 8                                   | 13   |
| Navarra.....   | 3   |                                    | 3             |                                     | 3  |
| Orense.....  | 19  | 15                                 | 34            | 4                                   | 30   |
| Oviedo.....  | 6   | 2                                  | 8             | 2                                   | 6  |
| Palencia.....  | 14  | 10                                 | 24            | 4                                   | 20   |
| Pontevedra.....  | 1   | 4                                  | 5             | 1                                   | 4  |
| Salamanca.....   | 8   | 11                                 | 19            | 13                                  | 6  |
| Santander.....   | 2   | 3                                  | 5             | 2                                   | 3  |
| Segovia.....   | 95  | 6                                  | 101           | 6                                   | 95   |
| Sevilla.....   | 9   |                                    | 9             |                                     | 9  |
| Soria.....   | 27  | 8                                  | 30            | 10                                  | 20   |
| Tarragona.....   |   |                                    |               |                                     |  |
| Teruel.....  | 56  | 13                                 | 69            | 3                                   | 66   |
| Toledo.....  | 39  | 27                                 | 66            | 33                                  | 33   |
| Valencia.....  | 19  | 6                                  | 25            | 3                                   | 22   |
| Valladolid.....  | 16  | 10                                 | 26            | 15                                  | 11   |
| Vizcaya.....   | 12  | 13                                 | 25            |                                     | 25   |
| Zamora.....  | 9   | 14                                 | 23            | 15                                  | 8  |
| Zaragoza.....  | 22  | 1                                  | 23            |                                     | 23   |
| Baleares.....  | 16  | 15                                 | 31            | 2                                   | 29   |
| Canarias.....  |   |                                    |               |                                     |  |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>2.130</b>                                | <b>633</b>                         | <b>2.763</b>  | <b>589</b>                          | <b>2.174</b>   |
| <b>RESUMEN</b>   |   |                                    |               |                                     |  |
| Corresponde á la Administración central.....   | 64.884                                      | 2.387                              | 67.271        | 2.321                               | 64.950   |
| Idem á la Id. provincial.....  | 2.130                                       | 633                                | 2.763         | 589                                 | 2.174  |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>67.014</b>                               | <b>3.020</b>                       | <b>70.034</b> | <b>2.910</b>                        | <b>67.124</b>  |

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los tres primeros meses del año 1909.

|  | Existencias<br>en<br>1. <sup>a</sup> de Enero<br>de 1909. | Ingresadas<br>en<br>los tres meses<br>de 1909. | TOTAL         | Despachadas<br>en<br>los tres meses<br>de 1909. | Pendientes<br>de despacho<br>en 31<br>de Marzo<br>de 1909. |
|--|---|--|---------------|---|--|
| <b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>  |   |  |               |   |  |
| Subsecretaría.....   | 4   | 11   | 16            | 11  | 4  |
| Tribunal gubernativo.....  |   | 151  | 151           | 150   | 1  |
| Intervención general de la Administración del Estado.....  | 138   | 202  | 340           | 251   | 89   |
| Dirección general del Tesoro.....  | 24  | 112  | 136           | 111   | 25   |
| Idem de la Deuda y Clases pasivas.....   | 61.824  | 3.268  | 65.092        | 3.255   | 51.837   |
| Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....  | 1.853   | 1.424  | 3.277         | 1.386   | 1.891  |
| Idem de Aduanas.....   | 800   | 601  | 1.401         | 643   | 758  |
| Idem de lo Contencioso.....  | 87  | 590  | 677           | 518   | 159  |
| Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y<br>Dirección general del Timbre y Giro Mutuo..... | 70  | 323  | 393           | 207   | 166  |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>64.800</b>   | <b>6.682</b>                                   | <b>71.482</b> | <b>6.532</b>                                    | <b>64.950</b>  |
| <b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>   |   |  |               |   |  |
| Alava.....   |   |  | »             | »   | »  |
| Albacete.....  | 16  | 2  | 18            | 14  | 4  |
| Alicante.....  | 9   | 48   | 57            | 3   | 54   |
| Almería.....   | 39  | 21   | 60            | 36  | 24   |
| Ávila.....   | 44  | 7  | 51            | 40  | 11   |
| Badajoz.....   | 184   | 89   | 273           | 115   | 158  |
| Barcelona.....   | 601   | 50   | 651           | 108   | 143  |
| Burgos.....  | 131   | 51   | 182           | 20  | 162  |
| Cáceres.....   | 4   | 68   | 60            | 56  | 4  |
| Cádiz.....   | 27  | 8  | 35            | 18  | 19   |
| Castellón.....   | 8   | 13   | 21            | 15  | 6  |
| Ciudad Real.....   | 20  | 6  | 26            | 3   | 23   |
| Córdoba.....   | 81  | 16   | 137           | 71  | 66   |
| Coruña.....  | 20  | 45   | 65            | 18  | 47   |
| Cuenca.....  | 16  | 13   | 29            | 17  | 12   |
| Gerona.....  | 86  | 21   | 107           | 6   | 101  |
| Granada.....   | 48  | 16   | 64            | 26  | 38   |
| Guadalajara.....   | 12  | 4  | 16            | 4   | 12   |
| Guipúzcoa.....   | 8   | 55   | 63            | 33  | 20   |
| Huelva.....  | 21  | 23   | 44            | 3   | 41   |
| Huesca.....  | 3   | 6  | 9             | 4   | 5  |
| Jaén.....  | 11  | 30   | 41            | 11  | 30   |
| León.....  | 6   | 7  | 13            | 10  | 3  |
| Lérida.....  | 3   | 11   | 14            | 4   | 10   |
| Logroño.....   | 23  | 18   | 41            | 10  | 31   |
| Lugo.....  | 5   | 5  | 10            | 6   | 4  |
| Madrid.....  | 26  | 196  | 222           | 196   | 26   |
| Málaga.....  | 72  | 108  | 180           | 125   | 55   |
| Murcia.....  | 265   | 162  | 427           | 129   | 229  |
| Navarra.....   | 11  | 22   | 33            | 20  | 13   |
| Orense.....  | 6   | 5  | 6             | 3   | 3  |
| Oviedo.....  | 17  | 24   | 41            | 11  | 30   |
| Palencia.....  | 4   | 8  | 12            | 6   | 6  |
| Pontovedra.....  | 21  | 21   | 42            | 22  | 20   |
| Salamanca.....   | 1   | 5  | 6             | 2   | 4  |
| Santander.....   | 5   | 38   | 38            | 32  | 6  |
| Segovia.....   | 5   | 5  | 10            | 7   | 3  |
| Sevilla.....   | 95  | 11   | 106           | 11  | 95   |
| Soria.....   | 7   | 4  | 11            | 2   | 9  |
| Tarragona.....   | 28  | 7  | 35            | 15  | 20   |
| Teruel.....  |   | 2  | 2             | 2   | »  |
| Toledo.....  | 61  | 24   | 85            | 19  | 66   |
| Valencia.....  | 36  | 110  | 146           | 113   | 33   |
| Valladolid.....  | 18  | 9  | 27            | 5   | 22   |
| Vizcaya.....   | 21  | 19   | 40            | 29  | 11   |
| Zamora.....  | 8   | 18   | 26            | 1   | 25   |
| Zaragoza.....  | 14  | 52   | 66            | 58  | 8  |
| Baleares.....  | 18  | 5  | 23            | »   | 23   |
| Canarias.....  | 17  | 22   | 39            | 10  | 29   |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>2.182</b>  | <b>1.528</b>                                   | <b>3.710</b>  | <b>1.536</b>                                    | <b>2.174</b>   |
| <b>RESUMEN</b>   |   |  |               |   |  |
| Corresponde á la Administración central.....   | 64.800  | 6.682  | 71.482        | 6.532   | 64.950   |
| Idem á la id. provincial.....  | 2.182   | 1.528  | 3.710         | 1.536   | 2.174  |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>66.982</b>   | <b>8.210</b>                                   | <b>75.192</b> | <b>8.068</b>                                    | <b>67.124</b>  |

propuso contra Cosme Fernández y Delfina Menéndez, en causa por injurias incauda por el Juzgado de Áviles. 3373

438

GONZALEZ CRESPO, Agustín; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 128, piso 4.º; comparecerá, el 13 Mayo, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 3482

439

GRANADOS TRUGILLOS, Juan; domiciliado últimamente en Monda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Coin, para declarar en causa por hurto de caballerías. 3442

440

HABERMANN, Otto; súbdito alemán y desaparecido de la Villa de Laredo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Laredo, para declarar en causa por sustracción de una máquina fotográfica de D. Ramiro Carasa. 3448

441

JOSE, cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga, pescador, pelo negro, color moreno, de treinta y cinco á cuarenta años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vélez-Málaga, para declarar en causa por hurto de una caballería. 3541

442

JUNAN, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 22; comparecerá, el 18 de Mayo, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 3479

443

LEON Y HORCOS, Vicente; domiciliado últimamente en Córdoba, de veintiuno años, soltero, jornalero, soldado que ha sido en Cádiz, de donde desertó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Córdoba, para notificársele el auto de procesamiento y ser reducido á prisión en causa por hurto. 3385

444

LO'KEN, Stefanns E.; maquinista del vapor noruego *Mauranger*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez de Marina de Huelva, para declarar en causa por abordaje. JM—1053

445

LOPEZ, Vicenta; domiciliada últimamente en Oviedo, 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla, para declarar en causa por estafa. 3416

446

LORCA SANCHEZ, Miguel; treinta años, soltero, jornalero; comparecerá, en término de trece días, ante el Juez municipal del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por lesiones. 3547

447

LORENTE FERNANDEZ, Felipe; conocido por Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, 4, 2.º letra C; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de la Latina, de esta Corte, para hacerle saber el auto de prisión en causa por hurto. 3305

448

LUNA GUERRERO, Diego; domiciliado en Coin; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Coin, para declarar en causa por estafa. 3441

449

MARTINEZ GARCIA, Cipriano; domiciliado últimamente en Gijón, marchó á Irún y se cree está en Barcelona, ó en Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la

Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resultan en causa por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada.

JM—1952

450

MARTINEZ DE PINO, Juan; treinta y cuatro años, soltero pintor; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juez municipal del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por lesiones. 3547

451

MASANET SEGUI, Pascual; domiciliado en Agres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Cocentaina, para declarar en causa por robo. 3384

452

MEDINA, Toribio; de veintidós años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Allanque (Guadalajara), y que trabajaba en la carretera de Ciruelos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Molina de Aragón, para declarar. 3527

453

MORALES BEJAR, Antoni; domiciliado últimamente en Alcañiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vélez-Málaga, para ser reconocido por el médico forense en causa por lesiones. 3542

454

MOSTOLES, Cipriano; oficial 5.º de Administración de Correos de Madrid, en 1905; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para declarar en causa por infidelidad de la custodia de documentos y por hurto. 3460

455

MOYA JADRAQUE, Mercedes; comparecerá el 18 Mayo, á las diez y treinta, ante el Juez municipal de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 3549

456

MUÑOZ HUERTA, Antonio; (a) *Gachitas*; domiciliado últimamente en Lucena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Córdoba, para nombrar abogado y procurador que le defienda en causa por resistencia á la Autoridad, seguida por el Juzgado de Castro del Río. 3511

457

NUNEZ, Dámaso; comparecerá, el 12 de Mayo, ante la Audiencia de Valladolid, para asistir al juicio oral en causa por falsedad seguida contra Antonio Tomás Feijoo, por el Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid. 3426

458

OLSEN, Olaf, timonel del vapor noruego *Mauranger*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez de la Comandancia de Marina de Huelva, para declarar en causa por abordaje. JM—1053

459

PAREDES MARTINEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Lora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lora para ratificarse en la solicitud de 14 de Octubre de 1908, en causa por violación. 3393

460

PASTOR, Miguel, y su hijo político Bartolomé; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Tarancón para ser oídos en causa por robo de un carro de varas. 3470

461

PASTOR CAMPILLO, Francisco; comparecerá, el 11 de Mayo, á las nueve y media, ante el Juez municipal del Hospicio,

de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 3481

462

RAMIREZ, Francisco; viajante de comercio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Huelva, para declarar en causa por robo. 3415

463

RIVAS RODRIGUEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 16, entresuelo izquierdo; comparecerá, el 13 de Mayo, á las diez, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de falta en causa por lesiones. 3482

464

RODRIGUEZ, Leóncio; conductor del carro número 851; comparecerá, en término de tres días, ante el Juez municipal del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por daños. 3543

465

RUBERT, Francisco; comparecerá, en término de cinco días, de una á cuatro de la tarde, ante el Juez de instrucción del Hospicio, de esta Corte, para declarar en causa por injurias. 3453

466

RUIZ ROSALES, (a) *El casco del enterrador*, Pastor Jerónimo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Cazalla, para notificársele la terminación del sumario, y emplazarlo en causa por varios hurtos. 3483

467

SANCHEZ GARAYANA, Andrés; comparecerá, en término de cinco días, de una á cuatro de la tarde, ante el Juez de instrucción del Hospicio, de esta Corte, para declarar en causa por querella de injurias. 3452

468

SANTOS, Manuel de los; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, el 15 de Mayo, ante la Audiencia de Ávila para asistir al juicio oral en causa por hurto, seguida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 3372

469

SERRATACO BOET, Pío; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Moras, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Cuéllar, para declarar en causa por exacciones ilegales. 3387

470

VAZQUEZ, María; domiciliada últimamente en Graba, Ayuntamiento de Sillería, partido de Lalín (Pontevedra); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pote de Lona, para enterarla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á identificar el cadáver, en causa por muerte casual de Jesús. 3531

471

VILLAMOR ALVAREZ CANO ZAPICO LOPEZ, Enrique, Rafael y Antonio; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3451

472

YAQUERO MARTIN, José María; domiciliado últimamente en la calle Madre de Dios, 18 y 20, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Merced, de Málaga, para declarar en causa por estafa. 3523

473

ZALDO MARTINEZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en Lavapiés, 50 (Madrid); comparecerá, el 20 de Julio, á las diez, ante el Juez de Aranda de Duero, para asistir al juicio oral en causa por lesiones contra Dimas Cristóbal. 3433

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 694 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.166. LIJO BUSTELO; Joaquín; natural de Rianjo (Coruña); de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en Rianjo (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de Caballería, en la Coruña. JG—323

1.167. LOPEZ RODRIGUEZ, *Dímas*; hijo de Prudencio y Filomena; natural de El Otero (León); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,603 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de Caballería, en la Coruña. JG—323

1.168. LORENTE FERNANDEZ, *Tomas o Felipa*; natural de Talavera de la Reina; de estado soltero, profesión corredor, de dieciséis años, color sano, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 2, principal, letra E; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte. 3203

1.169. LORETO, *Pedro*; de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle Antonio López, número 32; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte. 3202

1.170. LUCARRETA IRUJO, *Celedonio*; natural de Arraiza (Navarra); de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción de la Caja de Reclutas de Pamplona, número 79. JG—870

1.171. LLOMPART JULIA, *Lorenzo*; natural de Lluchmayor (Baleares); de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lluchmayor, calle de la República, número 30; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Infantería de Palma, número 61, primer Teniente D. Manuel Borobia, en Palma. JG—903

1.172. MAESTRO ó MAESTRE LOPEZ, *Ramón*; natural de Morata de Jalón ó del Conde, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcalá de Henares. 2182

1.173. MAGEN ANTONIO, *Vicente*; natural de Letascúa (Daroca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por estafa, por viajear sin billete en el ferrocarril; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 3290

1.174. MALAGON ALVAREZ, *Atanasio*; natural de Villanueva (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, domiciliado últimamente en Villanueva; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez D. Cándido García, primer Teniente, Juez instructor, en el cuartel del Cid, León. 846

1.175. MANTEIGAS RUBALO, *José*; natural de Aldea del Obispo (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo. 3173

1.176. MARCOS MEDJAVILLA, *Juan*; natural de Vilvestre del Pinar (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción, segundo Teniente del Regimiento Infantería Garellane, número 43, D. Hermilio Fernández de los Ríos, en Bilbao. 822

1.177. MARIEZCURSENA, *Antonio Alvaro*; natural de Igua (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del 13 Regimiento montando de Artillería de Campaña, de guarnición en Logroño. JG—855

1.178. MARSAL LLADO, *Federico*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintitres años, estatura 1,687, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color moreno; comparecerá para declarar en causa por desaparición de metálico en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Batallón de Cazadores Alfonso XII, número 15, de guarnición en Vich. JG—882

1.179. MARTIJA ZUBELDIA, *Juan*; natural de Baraibar (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,670; domiciliado últimamente en Biarritz; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de la Caja de Reclutas de Pamplona, número 79, en Pamplona. JG—902

1.180. MARTIN DIAZ, *Francisco*; natural de Buenavista (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,540; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Orotava, número 65, en Orotava. JG—862

1.181. MARTIN EXPOSITO, *José (nº)* *El Chorro*; natural de Aranda de Duero, de estado soltero, de diecisiete años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color bueno; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina. 3142

1.182. MARTIN GONZALEZ, *Francisco*; natural de Buenavista (Canarias), de

estado casado, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,672; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Artillería de Tenerife. JG—878

1.183. MARTIN PEIROTEL, *Ambrosio*; natural de Canicosa de la Sierra (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería Valenciana, número 23, de guarnición en Santander. JG—871

1.184. MARTINEZ MEDINA, *Pio*; natural de Jarafet (Valencia); profesión jornalero; de veintitrés años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona. JG—880

1.185. MARTINEZ MENENDEZ, *Vicente*; (a) *Valencia*, natural de Valencia; de estado soltero, profesión tapicero; de dieciséis años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 3148

1.186. MARTINEZ Y PINATE, *Juan*; natural de Fuente Alamo; de estado soltero, profesión mendigo; de treinta y dos años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa. 3225

1.187. MARTINEZ RUIZ, *Enrique*; natural de Sevilla; de estado soltero, de tres años; profesión dependiente; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 3157

1.188. MARTINEZ VILA, *Nicanor*; natural de Fene; de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina del Ferrol. JG—842

1.189. MARTORELL SUREDA, *Damiana*; natural de Palma; de estado viuda, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en S'hort des Cà; procesada por estafa; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, Palma, Baleares. 3220

1.190. MEDIN CARRO, *Melchor*; natural de Llomell, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de la Comandancia de Marina, en el Ferrol. JG—835

1.191. MENDOZA ROMERO, *Feliz Pascual*; natural de Cumbres Mayores; de estado soltero, profesión arriero, de treinta y tres años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada y rizada; domiciliado últimamente en Cumbres Mayores; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 3184

1.192. MINGARRO PUEYO, *Hilario*; natural de Sallent (Huesca), soltero, pastor, de veintidós años; estatura de 1,675 metros; domiciliado últimamente en Sallent; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Isaac Martínez, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Tetuán, 17º de Caballería, de guarnición en Reus. JG—905

1.193. MIRABENT LLOPIS, *Francisco*; natural y domiciliado en Sitges (Barcelona); comerciante, de veintidós años y dos meses; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término

9 Mayo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 129

de treinta días, ante el Juez instructor, D. Abelardo García Rodríguez, Comandante del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, en Zaragoza. JG—911

1.194. MONTERO ESTEBAN, *Antonio*; natural de Arroyo de Salas; de estado soltero, profesión jorralero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander. JG—873

1.195. MORENO MARTINEZ, *José*; natural de Tudela (Navarra), profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado en la República Argentina; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal, Comandante del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, Cuartel del Príncipe Alfonso, Zaragoza. 755

1.196. MUTY CARBONELL, *Gregorio*; natural de Lluchmayor; de estado casado, profesión cochero; de cincuenta y tres años; estatura alta, pelo entrecano, ojos castaños, boca y nariz regular; domiciliado últimamente en Palma; procesado por desobediencia á la Autoridad judicial; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia de Palma. 3181

1.197. N., *Matiñe*; profesión gitana, visto mantón á cuadros encarnados y fondo negro y pañuelo verde á la cabeza; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 3141

1.198. NAVALES VEGA, *Santiago Mancu*; natural de Cional (Zamora), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Saporta, minas de Bilbao. *El Castaño*; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, de guarnición en Zamora. JG—892

1.199. OLIVER MIRANDA, *José*; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, Comandante D. Abelardo García Rodríguez, en Zaragoza. JG—756

1.200. PABON VIERA, *Antonio José*; natural de Rivera del Fresno, de estado casado, profesión agente de negocios, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Fuencarral, 18; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 3140

1.201. PALLARES GALERA, *Antonio*; natural de Somotín, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, estatura regular, color pálido, barba afeitada, visto trajo del país; domiciliado últimamente en Santa Elena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 3198

1.202. PAUL, *Manuel*; profesión carpintero, de cincuenta y seis á sesenta años, alto, cabello y bigote negro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3112

1.203. PEREZ ALBA, *Ángel*; natural de Murcia, profesión jornalero mecánico, de diecisésis años; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Cieza. 3072

1.204. PEREZ ARGOSTIA, *José*; natural de Marquina, de estado soltero, profesoñ vidriero, de veinte años; domiciliado últimamente en Mediodía Clúca, 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 3200

1.205. PEREZ Y PEREZ, *Pedro*; natural de Sierro (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Belmez; procesado por lesiones y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Fuenteovejuna. 3124

1.206. PEREZ PREGO, *Victor*; natural de Limodre, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de la Comandancia de Marina del Ferrol. JM—837

1.207. PEREZ RUBIO, *Miguel*; natural de Lorca; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juez de instrucción de Lorca. 3130

1.208. PEREZ Y SANCHEZ, *Juan*; natural de Las Palmas, de estado soltero, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Las Palmas. 3153

1.209. PINI IGLESIAS, *Marcelino*; natural de Civanal, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Fermoselle; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Bermillo de Sayago para prestar declaración de inquirir. 3115

1.210. RAMIREZ, *Juan Santiago*; natural de Moya (Canarias), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en Moya; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Artillería, Gran Canaria. JM—851

1.211. RAMOS GONZALEZ, *José Benito M.*; natural de Barajabre, de veintiún años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina, del Ferrol. 3136

1.212. REY OTERO, *Antonio*; natural de Meliá, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noviembre, en veintiún días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina del Ferrol. JM—841

1.213. REYES ROS, *Fulgencio*; natural de Cartagena (Murcia); domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Infantería de Sevilla, número 38, primer Teniente don Salustiano Muñoz Delgado. JG—827

1.214. RIBAS PONS DOMENECH, *Joaquín*; natural de Lloret de Mar, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, estatura 1,626 milímetros; pelo, ojos y cejas negras, boca grande, color moruno y frente ancha; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Barcelona, Capitán Conde de Altar. JG—823

1.215. ROBLES GARCIA, *Inocio*; natural de Manzaneda, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería Valenciana, número 23, de guarnición en Santander. JG—874

1.216. RODRIGUEZ, *Pedro*, (a) *Pericon*; profesión labrador; domiciliado últimamente en el Mercado (Oviedo); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 3119

1.217. RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Buisán (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Irilo (Burgos); procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de Haro. 3129

1.218. RODRIGUEZ Y LARA, *Carmelo Mercedes*, (a) *Ojales*; natural de Tomelloso (Ciudad Real), de estado viudo, profesión zapatero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Tomelloso; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcazar de San Juan. 3105

1.219. RODRIGUEZ MARTINEZ, *Manuel*; natural de San Cuevate, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,675 metros, pelo castaño, ojos negros, color sano, nariz y boca regulares; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Cazadores Talavera número 15 de Caballería, de guarnición en Palencia. JG—901

1.220. RODRIGUEZ VAZQUEZ, *José*; natural de Biana del Bollo (Orense), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Minas de Río Tinto (Huelva); procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino. 3223

1.221. RODRIGUEZ VILLA, *Tomas*; natural de Fregenal de la Sierra, de estado viudo, profesión bracero, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo y ojos negros, barba afilada, nariz gruesa, boca regular, color buono; domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra; procesado por robo de bellotas; comparecerá, en término de veintidós días, ante el Juez de instrucción de Jerez de los Caballeros. 3134

1.222. ROMAN BALLESTEROS, *José*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años, de estatura 1,584 metros; domiciliado últimamente en Múrmoles, 57; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez Segura, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Chielana, número 17, de guarnición en Ronda. JG—904

1.223. ROSELL RIERA, *Juan*; natural de Sallent (Barcelona); jornalero, de veintidós años; se halla actualmente en Perpiñán (Francia); procesado por primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente D. Marcelino Moreno, del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, de guarnición en Villanueva y Geltrú. JG—907

1.224. ROZAS PRESA, *Antonio*; natural de Junta de Río de Losa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Abanto (Vizcaya); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Varela, Capitán del Regimiento Artillería de Campaña, en Vitoria. JG—747

1.225. RUBIO BARROSO, *Epifanía*; natural de Piedralavor, de estado casada, profesión sirviente, de veintiocho años

domiciliada últimamente en Embajadores, 16, 2º; procesada por hurto; comparecida, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en Madrid. 3143

1.226. RUBIO BELINCHON, *Venançio*; natural de Zarza (Cuenca), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Zarza; procesado por viajar sin billete; comparecida, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Wad-Rás, número 56, primer Teniente D. Enrique Crespo, en el Cuartel de San Francisco, en esta Corte. JG—857

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALICANTE

D. Emilio Pascual del Pobil y Chicheri, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de Febrero del año anterior salió de este puerto el laud de pesca *Santa Rita*, folio 414 de esta inscripción, para dedicarlo á la pesca del polangre, tripulado por su patrón Joaquín Sampere Galbán, y los marineros Antonio Samperé Galván, Antonio Sampere Chorro, Manuel Sampere Torres, Francisco Misot Berenguer y Vicente Rodrigo Romero, sin que hasta la fecha se haya encontrado la mencionada embarcación ni sus tripulantes ni rastros ó indicios de una y otros: los que hayan encontrado algo ó tengan algunas noticias del supuesto naufragio ó desaparición, deberán presentarse en el Juzgado de instrucción de esta Comandancia de Marina, á fin de que con sus antecedentes puedan auxiliar á la Administración de Justicia dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pudiendo hacerlo, caso de hallarse ausente, por escrito ó dando conocimiento de ello á las Autoridades locales, con preferencia á las de Marina, caso de residir en el mismo punto.

Por lo tanto, encargo á las Autoridades de todos los ramos á que pertenezcan, cooperen con su auxilio al mejor efecto del presente edicto.

Dado en Alicante á 12 de Abril de 1909.  
Emilio I. del Pobl. JM—1081

##### CACERES

D. José María Gómez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal quo se instruye en este Juzgado contra Felipe de Cádiz Muñoz y otros, por hurto de caballerías, de las señas que al final se expresan, de la propiedad de Benigno Sánchez Muñoz y Cruz Morales Rosado, verificado en la noche del día 28 de Febrero último, en la dehesa titulada la «Barquera», de esta término, se ha acordado se proceda á la busca y ocupación de dichas caballerías, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legítima procedencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen las más activas diligencias al objeto que queda indicado.

Dado en Cáceres á 30 de Abril de 1909.  
José María Gómez.—Por mandato de  
S. S., Marcelino Rivero.

##### Señas de las caballerías.

Una yegua de edad de veinte años, pelo ralo, alzada la talla, sin hierro, calzada de un pie, avocada á parir y con un lucero en la frente.

Otra yegua de ocho años, pelo castaño oscuro, alzada próximamente la talla, con hierro, en la nalga derecha una B, y en la nariz, por bajo del ojo derecho, tiene una fistula, calzada de un pie; y

Un potro de un año, pelo castaño claro, alzada regular, como unas seis cuartas, y un poco calzado de un pie.

JO—3483

##### HOYOS

Por el Sr. D. Manuel Mena Chaix, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la ejecución de sentencia de la causa seguida contra Angel Gil Rivas, sobre iniñolidad en la custodia de presos, se ha dictado providencia en el día de hoy mandando se haga saber, por medio de cédula, al porjudicado Manuel Jacinto Luis, de nacionalidad portuguesa, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia en dicha causa con fecha 19 de Febrero último, la que fué declarada firme, absolviendo al procesado y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, autorizo la presente cédula en Hoyos á 30 de Abril de 1909.—El Escrivano, Tomás Ortiz de Urbina. JO—3485

##### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en causa que instruyo por robo de dinamita, 20 kilos de goma clase primera y tres kilos clase segunda, verificado la noche del día 15 al 16 del presente mes, en el polvorín de la mina Puerto del Mora, término de Baños, propiedad de la Sociedad «La Caridad», he acordado expedir la presente, por la que ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación se dignen dar las órdenes oportunas para que por sus dependientes y agentes procedan á la busca y ocupación de la dinamita expresada, así como á la detención del autor ó autores del robo, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en La Carolina á 27 de Abril de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., Antonio Manrique Majallo. JO—3486

##### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, so anuncia la muerte intestada de D. Catalina García Miranda, hija de don Juan de Mata y de D.ª Catalina, difuntos, natural de León, de cincuenta y tres años de edad, viuda do D. Fernando León e Iglesias, ocurrida en su domicilio, calle del Conde de Aranda, número 7, principal, el día 7 de Marzo último, y cuya defunción fué inscrita en el Registro civil del distrito de Buenavista, con los apellidos de García y Alvarez de Miranda; y se llama á los que se eran con igual ó mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo D. Antonio y D. Juan, quo son los que solicitan la herencia, para que, dentro de treinta días, comparezcan á reclamarla en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1909.—V. B.—

El señor Juez R. Cores.—El Escrivano, Antolín Valdés.

X—1038.

##### MADRID—INCLUSA

En virtud de lo acordado por el señor D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, se ha admitido la demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador D. Lucio Alvarez y Rodríguez, á nombre de la Sociedad especial inínera denominada *La Pauta*, contra Mr. León Demaret, Mr. Visset y D. Ricardo Ursmar, en concepto de liquidadores de la Sociedad anónima titulada *Tres Ventas*, sobre rescisión de un contrato de arrendamiento y otros extremos.

Y por ignorarse los domicilios y actuales paraderos de los dos últimos demandados, se les emplaza por medio de la presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos con la misma acompañados podrán recogerlos en la Escrivana.

Madrid, 4 de Mayo de 1909.—El Escrivano, Angel Angulo.

X—1040

##### MADRID—PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta villa y Corte, por providencia de hoy, en el juicio declarativo de mayor cuantía deducido por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio á nombre de D. Eleuterio Sanz Manada, vecino y del comercio de la misma, sobre prescripción de derechos y acciones; se emplaza por medio de la presente cédula á todos los que se crean con algún derecho á un censo de 2.200 reales perteneciente al Mayoralgo de Jerónimo Gordo; una obligación por 26.934 reales quo D. Francisco Antonio Orejudo recibió en préstamo de D. José Clemente de la Desa; otra por 23.000 reales quo D. Antonio de Yuro recibió de D. Francisco de Arroyo; una flanza quo prestó D. Francisco Antonio Orejudo, por D. Juan Antonio Jimán hasta cantidad de 70.000 reales, y un censo de 43.385 reales en favor de los Mayoralgos de D. Martín de Ugarte y de la Sra. D. María de la Cruz Aedo: todas cujas cargas y gravámenes pesan sobre una casa sita en la Plaza Mayor, número 1, de esta Corte, adquirida por el demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra á D. Joaquín, D. José María y D.ª María del Carmen de Sebastián y Mazpule, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital D. Bruno Pascual Rullópez, con fecha 5 de Diciembre de 1907, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y deseconociéndose los nombres, domicilios y paradero de dichos demandados, á fin de que sirva de emplazamiento en forma, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 269 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente para su inserción en los tres periódicos oficiales de esta villa y Corte, en Madrid, á 5 de Mayo de 1909.—El Acuñario, Licenciado Luis Noliner.

X—1048

## MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Bulletin Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las aves que después se dirán, propias de Francisco Fuentes Álvarez, las cuales fueron robadas la noche del 23 de Abril filtrando un chozo próximo á la caseta que llamamos Baldecorchos, término de Villafraanca, en el kilómetro 417 de la vía férrea, y capture del autor ó autores de tal hecho, y, caso de ser éstos habidos, se pongan, en calidad de detenidos, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y tales aves también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, y Escriván del Actuario que se refrenda, sobre dicho hecho.

## Señas de las aves.

Siete gallinas: una, negra, con plumas doradas; dos, atiguerradas y todo el euello dorado; otra, color caña clara, con pintas negras en lo alto del lomo; otra, atiguerrada, más obscura que las otras dos primeras; otra, jabada, blanca y negra, y otra, mestiza, con la cabeza pelada, color canela obscura; un gallo blanco acostumbrado, con la capa dorada y muchos estropones; una pava negra, con los tijeretazos en la golgera, y un payo chico, también negro.

Dada en Montoro 4 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1909.  
Luis Rodríguez.—El Actuario, Ido. José Benítez Jaro.

JO—3487

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Bartolomé de Llobregat del alienado D. Felipe Polo de la Serna, no consta su naturaleza, á instancia de la Autoridad Militar Superior de Barcelona; por el presente se encierra y lleva á los más próximos parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inscribe este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto á la reclusión definitiva del expresado alienado; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat, á 30 de Abril de 1909.—El Escrivano, Antonio Monés Poell.

JO—3490

D. Juan Arbet y Ferrera, Juez de primera instancia de la villa de San Feliu de Llobregat y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que se ha hecho de oficio para la reclusión definitiva de los alienados Juan Artigas Solà, natural de Sabadell, de trece años de edad; Alberto Píñol Marimón, natural de San Quintín de Mediona; soltero; Joaquín Freixas Itoé, natural de Argentona, de diecinueve años de edad, soltero; Paulino Masana Correas, de treinta y cuatro años, soltero; Antonia Virgili Castellort,

natural de Barcelona, de cuarenta años de edad, soltera; Ana Solderilla Parés, de treinta años, natural de Barcelona y Dolores Vernet Relat, natural de Llinás del Vallés, de treinta y un años; se encierra á los parientes de dichos alienados para que comparezcan dentro del término de un mes, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes.

Dado en San Feliu de Llobregat á 26 Abril 1909.—Juan Arbet.—Por disposición de S. S., ante mí: Por D. José Camps, José Costa.

JO—3488

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Bartolomé de Llobregat de los alienados D. Ana Colaco Rey, natural de Túngor (Marruecos); D. Tránsito Olivé Ramón, natural de Mataró; D. Josefa Monserrat Virgili, natural de Barcelona; D. Concepción Solà Vilardell, en Religión Sor María Graeia, natural de Ayguafreda; D. Antonia Cardona Llachis, natural de San Lorenzo de Morunys; D. Octavia Segurell Hibert, en Religión Sor María, natural de Saslat. Dordogué (Francia); D. Crisóstomo Aguilera González, natural de Madrid; D. Manuel Martínez Parrón, natural de Villafurnés; D. Emiliano Díaz Fernández, natural de Berja; D. Francisco García Díaz, natural de Santiago; D. Luis Massó Bru, natural de Barcelona; D. Vicente Garrido Yuste, natural de Casas Altas; D. Jesús Carnevali Meléndez, natural de Sevilla; D. Leandro Rubio Cano, natural de Guadix; D. Agustín Vaqueiro Herrera, natural de Castromocelo; D. Ulpiano Vaito Angulo, natural de Miranda; D. Cayetano Rivero Cepillo, no consta su naturaleza; Cristóbal Vidal Llopart, natural de Villanueva y Geltrú; D. Mariano Vives Valls, natural de Igualada; D. Clodoveo Molina Santa Cruz, natural de Habana; D. Isidoro Alandi Camella, natural de Barcelona; D. Ramón Daván Borrás, natural de Prats de Rei; D. José Aragoneses Sorolla, natural de Valencia; D. Arturo Pascual Pavilla, natural de Rubielos de Mora; D. Ernesto Marsal Guri, natural de Barcelona; D. José Alandi Camella, natural de Barcelona; don Diego Ramos Galván, natural de Las Palmas; D. Sebastián Peiró Caixa, natural de Vilassar; D. Francisco Albatat Reñón, natural de Valencia; D. José Lloretas Subirats, natural de Castelló; don José Colom Rive, natural de Verdú; don Julio Trous Gárdens, natural de Santa Clara (Cuba); y D. Eusebio Monguio Arostegui, natural de Barcelona; por el presente se encierra y lleva á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inscribe este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto á la reclusión definitiva de los expresados alienados; en la provisión de que, si no comparezcan, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat, á 29 de Abril de 1909.—El Escrivano, Antonio Monés Poell.

JO—3489

En virtud á lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, D. Ramón Pérez Cossío, en

providencia del día de hoy dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Doreto Sasiain, en nombre de D. María Martina Igurenague, D. José Silverio Trece, vecinos de Boluza, sobre cancelación por prescripción de cargas se encierra por segunda vez á los poseedores y representantes legítimos de los censos y gravámenes que después se expresarán, que se crean con derecho á los mismos, y á oponerse á la cancelación, para que en el término de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, cuyo término se contará desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*.

Cargas que afectan á la casería Martinchún ó Martinchonea, con sus pertenencias radicantes en Boluza.

Haciendas de 100, 250, 120, 100, 100, 100, 150, 77, 100, 150, 100, 100, 100, 100, 50, 40, 150, 150, 200, 150, 80, 60, 100, 100 ducados y 1.000 pesos á favor, respectivamente, de la Capellanía Bachiller Zaldívar, Capellanía de Pedro Recalde y Joaquín Palacie, Juan B. Tellería y María A. Arriagada, Asunción Aramburu, Convento de Santa Clara, do Tolosa; Bartolomé Ormaechea, Tiburcio Barrena, Capellanía de Francisco y Alfonso Irarzábal, María A. Acharan, Capellanía de Martín Galarraga, Cabildo de Belauza y María Ana Egoscibábal, Juan Urrutia, Parroquia de Ibarra, Convento San Francisco, do Tolosa; Capellanía do Juan Goicoechea, siem de Pedro Recalde, Antonio Echeandía, Ana María Arresegui, Hospital de Tolosa, Juan A. Oyarriale, Miguel Idiáquez y Antonio Ignacio Sarobebarrona, villa de Azpeitia y Bernardo Perestorena.

Censos de 75, 200, 50, 50, 100, 150, 60, 100, 200, 100, 150, 100, 70, 300, 100, 60, 30, 100, 147, 60, 200, 20, 250, ducados y 1.800 reales á favor de Martín Aguirre, Juan Argoya, Convento de San Francisco, Convento de Santa Clara y Parroquia de Santa María, de Tolosa; Catalina Berroizbarría, Joaquín Otamendi y Francisco y Alfonso Irarzábal, Cabildo Tolosa, Francisco Lacarra, Martín Galarraga, Gerardo Citaro, Hospital de Tolosa, Convento Carmelitas, San Sebastián, Juan Goicoechea, Baltasar Iriarte, Francisco Vitoria, Cofradía Santa Bárbara, Tolosa; Ann Ansietá, Antonio Echeandía y María C. Echoverría, Cabildo y Cofradía del Rosario, Belauza; José F. Reguilén.

Hipotecas sin fijar cantidad y de 24.200 reales á favor, respectivamente, de Marcos A. Iresusta y María J. Lurumbu y Juan A. Oyarvide.

Préstamo de 300 ducados á favor de Juan A. Sutria.

Y con el fin de que tenga lugar el cumplimiento de los demandados en la forma ordinaria en dicha providencia expida la presente edicta en Tolosa, a 6 de Mayo de 1909.—Eugenio Arizmendi.

X—1046

## VALENCIA—MAR

D. Victor G. de Echavarri Castañeda, juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por haberse substituido el 7 de Abril último, á los tres, en la calle del Pintor Sorolla, 5, segundo, casa de huéspedes «La Universal», el huésped ingresado el 3 del mismo, diciendo llamarse Luis Bla. Planells, y ser de veintiocho años, viajante, natural y vecino de Gerona, soltero, procedente de

## TOLOSA

En virtud á lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, D. Ramón Pérez Cossío, en

Francia, habiendo hecho su última escala en Zaragoza. Dicho suicida tenía nariz regular, ojos azules, pelo castaño, bigote pequeño negro, y poco poblado, era delgado y peinaba á raya y tupé en su equipaje se han encontrado, entre varios cuadernos y efectos de dibujo y fotografía, algunas tarjetas que es de suponer usaba, con la inscripción *Borderich Lischka—Des-sinaleur—Initiation des Figures, Paysages, Ornements.*

Y no habiéndoso averiguado quiénes sean los más próximos parientes del suicida, por el presente se les llama, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de su partido para declarar acerca de las causas que hayan impulsado al suicida y comisionar persona que recoja en este Juzgado las cantidades y equipaje que pertenecientes á dicho suicida se han ocupado; y al propio tiempo se los enterá del derecho que los asiste á mostrarse parte en el sumario y á renunciar ó no la indemnización que les corresponde.

Igualmente se llama por el mismo término y para que declaren ante el Juzgado de su partido ó este del Mar, á todos los que tueresen algún dato que pueda contribuir á la identificación del suicida ó al establecimiento del hecho y de sus circunstancias.

Valencia, 3 de Mayo de 1909.—Víctor G., de Echavarrí.—El Escrivano, Antonio Valera.

JO—3491

#### VALENCIA—SERRANOS

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y empleaza á los parientes más próximos de Ana Espasa Torres, recluida en el Municipio provincial de esta ciudad, en clase de observación, á fin de que, dentro del término de un mes, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre reclusión definitiva de dicha inespaz, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente la reclusión definitiva de la misma.

Dado en Valencia á 27 de Abril de 1909.—J. Elías Esteve.—Por su mandato, Enrique Burguete.

JO—3492

#### VIGO

D. Remigio Arias Montero, Escrivano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Vigo.

Certifco: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado y mi actuaria, de quo se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

*Sentencia.—En la ciudad de Vigo, á 1º de Mayo de 1909. Visto por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia de aquéllo, el juicio ejecutivo promovido por D. Juan Ribas Maristany, comerciante, vecino de esta población, mayor de edad, representado por el Procurador D. Hilario Fajardo y defendido por el Abogado Dr. D. Manuel Rodríguez Cadaval, contra D. Salvador Piera y Baillor, también comerciante, vecino que fuó de Barcelona, en rebeldía, sobre pago de pesetas; y*

*Fallo: que declarando haber Ingar á dictar sentencia de reato, debó de mandar y mando seguir la ejecución pendiente hasta hacer trámite y reato en los bienes embargados y con su importe satisfacer á D. Juan Ribas Maristany, la cantidad reclamada de 3.293,70 pesetas, intereses legales desde la fecha del requerimiento de pago y costas en todo lo que se con-*

dene al demandado D. Salvador Piera Baillor. Y por la rebeldía de éste, notifíquesele la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 769 de dicha ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y á medio del presente, yo Escrivano, notifíco en forma la referida sentencia al demandado D. Salvador Piera.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro este edicto en Vigo á 1º de Mayo de 1909.—Remigio Arias.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1045

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 503 del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Teresa Fernández de los Ríos, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia, Adjuntos, D. Nicolás Martínez Peris, D. Angel Antonio Tabernillas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada, Teresa Fernández de los Ríos, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

*Fallamos que debemos condenar y condonamos á Teresa Fernández de los Ríos á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Nicolás Martínez.—Angel A. Tabernillas.* Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Teresa Fernández de los Ríos, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á veintisiete de Abril de 1909.—V.º B.º=Guardia.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.

JO—3493

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 559 del corriente año, contra Manuel García Rodríguez, por malos tratos y hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, Adjuntos don José Joaquín Navarro y D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Antonio Urquijo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;*

*Fallamos: que debemos condenar y condonamos á Juan Antonio Urquijo Gorreazabal, á la pena de 20 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en la tablilla de anuncios del Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID, toda vez que no es conocido su domicilio.*

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—José Joaquín Navarro.—Gregorio Sánchez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García Rodríguez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 21 de Abril de 1909.—V.º B.º=A. Ortega y Soler.—José J. Navarro.—Gregorio Sánchez Unanua.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega Soler.—José J. Navarro.—Gregorio Sánchez Unanua.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García Rodríguez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, visada por el señor Juez, á 27 de Abril de 1909.—V.º B.º=A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—3494

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 754 del corriente año, contra Juan Antonio Urquijo, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Antonio Ortega, Juez Presidente, y Adjuntos don José Joaquín Navarro y D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Antonio Urquijo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;*

*Fallamos: que debemos condenar y condonamos á Juan Antonio Urquijo Gorreazabal, á la pena de 20 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en la tablilla de anuncios del Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID, toda vez que no es conocido su domicilio.*

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—José Joaquín Navarro.—Gregorio Sánchez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio Urquijo Gorreazabal, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 21 de Abril de 1909.—V.º B.º=Antonio Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 670 del corriente año, contra María Escudero Moreno, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-*

puesto por los Sres. D. Antonio Ortega y Soler, Juez Presidente, y Adjuntos D. José J. Navarro y D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Escudero Moreno de la otra, como denunciada; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos: que debemos condenar y condonamos á María Escudero Moreno, á la pena de 25 pesetas de multa, ó el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se entregará al Alguacil de turno.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler.—José J. Navarro.—Gregorio Sánchez Unanua.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Escudero Moreno, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, visada por el señor Juez, á 30 de Abril de 1909.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—3496

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 704 del corriente año, contra Antonio Niebla Aguilera, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, Sr. D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos, D. José Joaquín Navarro, D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Niebla Aguilera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos: que debemos condenar y condonamos á Antonio Niebla Aguilera á la pena de 25 pesetas de multa, ó el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolvencia, reprobación, y al pago de costas, y notifíquese este fallo al penado por medio de cédula que se entregará al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler.—José J. Navarro.—Gregorio Sánchez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Niebla Aguilera, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expida la presente, que firmo en Madrid, visada por el señor Juez, á 30 de Abril de 1909.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—3497

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 871 del corriente año, contra Pedro López López y Emilia Ruesca Soriano, por malos tratos, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 15 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega Soler y los Adjuntos D. José Joaquín Navarro y D. Gregorio Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro López López y Emilia Ruesca Soriano, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

» Fallamos: que debemos condenar y condonamos á Pedro López López y Emilia Ruesca á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno ó el apercibimiento personal correspondiente y pago de las costas por mitad; y notifíquese este fallo por medio de cédula, que se entregará al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —A. Ortega y Soler.—José J. Navarro.—Gregorio Sánchez Unanua.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pedro López López y Emilia Ruesca Soriano, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, visada por el señor Juez, á 30 de Abril de 1909.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—3498

#### MADRID-UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1909; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto de los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate; Adjuntos, D. Tomás Ayuso Gómez Rodulfo y D. Manuel González Corona; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Ganzález N., de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos: que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Pedro Ganzález N. á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, reprobación y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Joaquín Díaz Cañabate.—Tomás Ayuso.—Manuel González Corona.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. —Miguel Errazquin.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Pedro Ganzález N., expido el presente en Madrid á 1.º de Mayo de 1909.—V.º B.º—J. Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Errazquin.

JO—3499

#### MADRID-UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del

distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez señor don Joaquín Díaz Cañabate; Adjuntos, don Tomás Ayuso Gómez Rodulfo y D. Manuel González Corona, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Sierra Moreno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

» Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Manuel Sierra Moreno á la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta y dos días de arresto por la segunda; á que indemnice siete pesetas á Paula Caramés Rodríguez, y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la multa e indemnización y al pago de costas; poniéndose en conocimiento de la superioridad esta resolución.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Joaquín Díaz Cañabate.—Tomás Ayuso. Manuel González Corona.

» Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. —Miguel Errazquin.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Manuel Sierra Moreno, expido el presente en Madrid á 3 de Mayo de 1909.—V.º B.º—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Errazquin.

JO—3500

#### Jurisdicción de Guerra.

##### ZAMORA

D. Ricardo Cordoncillo Cabrelles, Capitán del Regimiento Infantería de Toledo número 35, encargado, por orden del Excelentísimo señor Capitán General de la séptima Región, de la instrucción del expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero Francisco Morán Gago, y en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que el día 10 de Agosto del año próximo pasado se declaró un violento incendio en la casa propiedad de la vecina del pueblo de Ricobayo, partido de Alcañices (Zamora), y que al enterarse del Carabinero Francisco Morán Gago del siniestro prestó toda clase de auxilios para su total extinción, y con gran peligro de su vida, haciendo en el tejado un boquete, penetró en la casa, saqueando casi asfixiada á la anciana de ochenta y seis años llamada Ansolma Andrés, sin cuyo auxilio hubiera perecido.

Si algún testigo del hecho tuviere que exponer algo en favor ó en contra del decho que creyó asistirle al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, podrá hacerlo, presentándose á dicho señor Juez instructor, por escrito ó de palabra, según corresponda á su categoría, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de su publicación del presente edicto en este periódico.

Zamora, 18 de Abril de 1909.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Cordoncillo. JG—1084.